



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DS: 54
GRV/gfp
22/03/2017

DECRETO ALCALDICIO No. 000470
LITUECHE, 22 de Marzo 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de implementar de estaciones de trabajo al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, es necesario para el mejor funcionamiento del Departamento de Salud y de sus funcionarios.
- Que esta adquisición se realizará a través del catálogo electrónico al proveedor que se detalla en el punto dos del presente decreto.

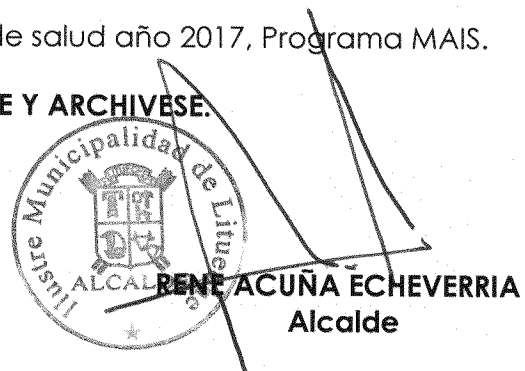
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis que tiene relación con su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 estatutos de atención primaria y su reglamento.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra por Catálogo Electrónico de un "Computador All in One Dell Inspiron 24-3459".
- 2.- **Gírese** Orden de Compra a "KEPLER NOVA LIMITADA" Rut 76.426.265-4 por un monto de US\$ 845.25.- (ochocientos cuarenta y cinco coma veinticinco dólares) más IVA.
- 3.- **Impútese**, el gasto al presupuesto área de salud año 2017, Programa MAIS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAE/LUS/RAV/GRV/gfp
Distribución:
-Archivo Oficina
-Archivo Oficina de Partes
-Decreto de pago

DEPARTAMENTO DE SALUD 2017